SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

SJR ADELANTE

ELECCIÓN DELEGADAS, DELEGADOS, SUB DELEGADAS Y SUB DELEGADOS MUNICIPALES / 2021-2024

El Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Qro., con fundamento en lo establecido por los artículos aplicables en el Reglamento de las Autoridades Auxiliares en el Municipio de San Juan del Río, Qro.; así como, en cumplimiento a las Bases aprobadas para la elección de Delegadas, Delegados, Sub Delegadas y Sub Delegados del municipio de San Juan del Río, Qro.;

CONVOCA

A los ciudadanos y ciudadanas residentes en el municipio de San Juan del Río, Qro., que se encuentren interesados en participar en el proceso de elección de:

DELEGADAS, DELEGADOS, SUB DELEGADAS Y SUB DELEGADOS MUNICIPALES
para el periodo 2021-2024; lo anterior de conformidad con lo siguiente:
BASES GENERALES:

I. Los ciudadanos y las ciudadanas que deseen contender para ocupar el cargo de Delegada, Delegado, Sub Delegada o Sub Delegado Municipal, deberán cubrir los siguientes requisitos:

a). No ser integrante de "El Ayuntamiento";
b). Tener residencia efectiva de tres años anteriores en la demarcación territorial de que se trate;
c). Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
d). Estar inscrito en el padrón electoral;
e). No ser militar en servicio activo o tener un mando en los cuerpos policíacos;
f). No ser titular de ninguno de los organismos a los que la Constitución Local otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública en cualquier orden de gobierno;
g). No desempeñarse como autoridad, en materia electoral, y
h). No ser ministro de algún culto.

Se pierde el derecho a ser votado para cargos de autoridad auxiliar, por residir más de tres años consecutivos fuera del municipio de San Juan del Río, salvo en los casos de estudios y de empleo, cargo o comisión gubernamental.

Tendrán derecho a ser considerado como autoridad auxiliar, los sanjuanenses migrantes que se hubieren reintegrado a su domicilio, por lo menos seis meses antes del día de la elección o designación, siempre que se acredite que su familia haya permanecido en el municipio durante su ausencia.

Queda prohibido fungir como autoridad auxiliar simultáneamente de una delegación, sub delegación, manzana o sector; en caso de registrarse en más de una de éstas figuras, en caso contrario, será motivo de nulidad y no podrá desempeñarse en ninguna de éstas.

II. Dichas Delegaciones son las siguientes:

DELEGACIONES

1	San Isidro	6	San Pedro Ahuacatlán	11	La Llave
2	Santa Matilde	7	San José Galindo	12	La Valla
3	Loma Linda	8	Santa Lucia	13	El Organal
4	El Jazmín	9	Paso de Mata	14	La Estancia
5	EL Rodeo	10	Cazadero	15	Cerro Gordo

III. Dichas subdelegaciones son las siguientes:

SUBDELEGACIONES

No.	SUBDELEGACIONES	PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN DE:
1	Nuevo San Isidro	San Isidro
2	Barrio de La Concepción	San Isidro
3	El Carrizo	Santa Matilde
4	Nuevo Espíritu Santo	Santa Matilde
5	Barrio del Espíritu Santo	Santa Matilde
6	El Rosario	Loma Linda
7	Casa Blanca	Loma Linda
8	Barrio de La Cruz	Loma Linda
9	Ojo de Agua	El Jazmín
10	Santa Rita	El Jazmín
11	Sabino Chico	El Jazmín
12	Tuna manza	El Jazmín
13	Buena Vista	El Jazmín
14	Cuarto Centenario	El Rodeo
15	San Francisco	El Rodeo
16	La Estancita	El Rodeo
17	Guadalupe de las Peñas	El Rodeo
18	Lomo de Toro	El Rodeo
19	La Magdalena	El Rodeo
20	Soledad del Río	El Rodeo
21	Neria de Dolores Godoy	El Rodeo
22	Palma de Romero	El Rodeo
23	Visthá	San Pedro Ahuacatlán
24	El Mirador	San Pedro Ahuacatlán
25	Santa Rosa Xajay	San Pedro Ahuacatlán
26	Santa Cruz Escandón	San Pedro Ahuacatlán
27	Arcila	San José Galindo
28	El Coto	San José Galindo
29	Santa Isabel	San José Galindo
30	Senegal de las Palomas	San José Galindo

No.	SUBDELEGACIONES	PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN DE:
31	Vaquerías	San José Galindo
32	Laguna de Vaquerías	San José Galindo
33	Salto de Vaquerías	San José Galindo
34	Puerta de Alegrías	San José Galindo
35	Barranca de Cocheros	San José Galindo
36	El Granjeno	San José Galindo
37	San Miguel Galindo	San José Galindo
38	Cerritos San Miguel	San José Galindo
39	La Mesa	San José Galindo
40	Rosa de Castilla	Santa Lucía
41	San Pablo Potrerillos	Santa Lucía
42	San Pedro Potrerillos	Santa Lucía
43	Estancia de Santa Lucía	Santa Lucía
44	Dolores Cuadrilla de en Medio	Santa Lucía
45	El Chaparro	Santa Lucía
46	San Antonio Zatlauco	Santa Lucía
47	La Laborcilla	Santa Lucía
48	La Corregidora	Santa Lucía
49	Perales	Santa Lucía
50	Estancia de Bordos	Santa Lucía
51	San Sebastián de las Barrancas Norte	Paso de Mata
52	San Sebastián de las Barrancas Sur	Paso de Mata
53	Santa Bárbara la Cueva	Paso de Mata
54	Palmillas	Paso de Mata
55	San Miguel Arcángel	Cazadero
56	Puerta de Palmillas	Cazadero
57	Laguna de Lourdes	El Organal
58	San Javier	El Organal
59	San Germán	El Organal
60	Nuevo San Germán	El Organal
61	El Sitio	Cerro Gordo
62	Rancho Banthí	Cerro Gordo
63	Santa Cruz Nieto	Cerro Gordo
64	Rancho de Enmedio	Cerro Gordo

IV. Las solicitudes de registro deberán presentarse por escrito dirigido a la Comisión, los días 26, 27 y 28 de Octubre de 2021 en las oficinas de Salón de Cabildo ubicado en Paso de los Guzmán No. 24, Colonia Barrio de la Concepción, de esta ciudad San Juan del Rio, Qro.; en el que se especifique el cargo por el que se desea contender y deberá acompañarse con la siguiente documentación:

a) Acta de nacimiento, original y copia para su cotejo;
b) Original y copia de credencial para votar con fotografía para su cotejo;
c) Constancia de tiempo de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, y
d) Dos fotografías en blanco y negro, tamaño credencial.

Será causa suficiente para declarar improcedente el registro, la falta de acreditación de alguno de los requisitos y la falta de presentación de alguno de los documentos enunciados.

V. El día 04 de Noviembre del 2021 la Comisión resolverá sobre la procedencia de las solicitudes presentadas.

VI. Las campañas tendrán como duración el periodo comprendido del 12 de Noviembre de 2021, hasta el día 19 de noviembre del 2021.

Las notificaciones serán realizadas el día sábado 09 de noviembre de 2021, habilitándose para tal efecto, las oficinas que ocupa el salón de cabildo del Centro Cívico, en un horario comprendido de 8:30 a 15:30 pm.

Las campañas concluirán el día viernes 19 de noviembre de 2021.

VII. En caso de que solamente se declare procedente el registro de un aspirante, no se llevará a cabo la elección, declarando como triunfador a quién haya obtenido su registro.

En el supuesto de que no haya registro alguno, la Comisión Transitoria comunicará al Presidente Municipal, a efecto de que realice la designación correspondiente.

VIII. El día de la elección tendrá lugar el domingo 21 de Noviembre 2021, en el horario comprendido de las 09:00 hrs a las 16:00 hrs.

IX. En fecha 30 de Noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro., celebrará Sesión de Cabildo para declarar la validez de la elección y se tomará protesta a las Autoridades Auxiliares electas.

Para mayor información respecto a la Sesión de Cabildo mencionada en el párrafo anterior, los interesados pueden acudir a las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en calle Paso de los Guzmán No. 24, Colonia Barrio de la Concepción, de esta ciudad San Juan del Rio, Qro., y/o comunicarse al teléfono 01 (427) 689 00 12 ext. 201.

X. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Especial Transitoria con sujeción al Reglamento aplicable y en las Bases para la elección de Delegadas, Delegados, Sub Delegadas y Sub Delegados del municipio de San Juan del Río, Qro.

XI. La comisión deberá contemplar en todo momento las medidas de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas el día de la elección, y con ello prevenir la propagación del virus Covid-19.

Artículos Transitorios

Artículo Primero. Confórmese la Comisión Especial Transitoria integrada por los Miembros del H. Ayuntamiento para la elección de las Delegadas, Delegados, Sub Delegadas y Sub Delegados Municipales, para la Administración Municipal 2021-2024, la cual procederá en términos de los ordenamientos aplicables y las bases y convocatoria aprobada, una vez agotado dicho procedimiento, se tendrá por concluida su función, quedando disuelta.

Artículo Segundo. La Comisión Especial Transitoria integrada por los Miembros del H. Ayuntamiento emitirá las designaciones de los enlaces técnicos por cada una de las Delegaciones y Sub Delegaciones, quienes recibirán la encomienda aprobada en las bases conducentes.

Artículo Tercero. Se faculta y autoriza por el H. Ayuntamiento, al Presidente Municipal, Síndicos Municipales, Secretario del Ayuntamiento y Secretario de Gobierno Municipal de manera conjunta o por separado a la suscripción del Convenio de Colaboración con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de lo dispuesto por el artículo 21, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y el cual estará sujeto a la expedición de las bases específicas y convocatoria para la elección de Delegadas, Delegados, Sub Delegadas y Sub Delegados del municipio de San Juan del Río, Qro.

Artículo Cuarto. En términos del Reglamento de las Autoridades Auxiliares en el Municipio de San Juan del Río, Qro., notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno Municipal, a efecto de que realice y ejecute todas y cada una de las acciones necesarias para el debido cumplimiento de las Bases y Convocatoria, para la elección de las Delegadas, Delegados, Sub Delegadas y Sub Delegados Municipales, para la Administración Municipal 2021-2024.

Artículo Quinto. La Comisión deberá contemplar en todo momento las medidas de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas el día de la elección, y con ello prevenir la propagación del virus Covid-19.

Artículo Sexto. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento realice las publicaciones que correspondan, incluyendo la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Qro., para conocimiento general, por una sola ocasión.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.